UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3 TEL. (061) 501. 465/502.204/508.673 CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY



Visión: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser un referente de la calidad de la enseñanza universitaria, distinguiéndose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales

RESOLUCIÓN HCD No. 008/2018

ACTA No. 04/2018 FECHA: 23/02/2018
POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Ciudad del Este, 23 de febrero de 2018
VISTO: El Acta HCD No. 04/2018 de fecha 23/02/2018, y
CONSIDERANDO: La Propuesta de actualización del Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este.
Que, la institución de enseñanza superior debe tener una estructura flexible predispuesta a adaptarse a los cambios de acuerdo a la evolución de los procedimientos y normativas que la rigen.
Que, en ese sentido se hace necesaria la actualización del organigrama que dispone la estructura organizacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, como herramienta que representa mediante diagrama la estructura formal, las jerarquías y dependencias internas de la institución.
Que, el Art. 9° inc. o) del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, establece: "Son Atribuciones del Consejo Directivo: Establecer el organigrama de la Facultad"
Que, el Consejo Directivo analizó y resolvió establecer la actualización del Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la normativa mencionada en el párrafo anterior.
POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS

SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RESUELVE:

ART. 1º: ESTABLECER la actualización del Organigrama de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, en 04 (cuatro) hojas debidamente foliadas y rubricadas que se anexa y forma parte de la presente Resolución; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando .--

MUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lucina Ruiz Torres Secretaria HCD.

Nelson Riveros V. Presidenté HCD.

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay. Barrio San Juan.

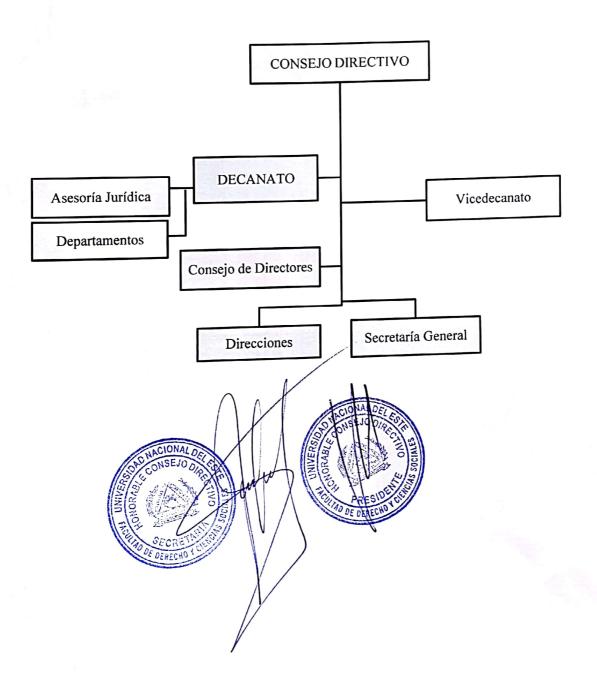
Local 2: Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá- Área 3

Teléfonos: +595 61 508673/ 501 465 CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY



Anexo Resolución HCD Nº 008/2018

ORGANIGRAMA GENERAL





Anexo Resolución HCD Nº 008/2018

Barrio San Juan.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

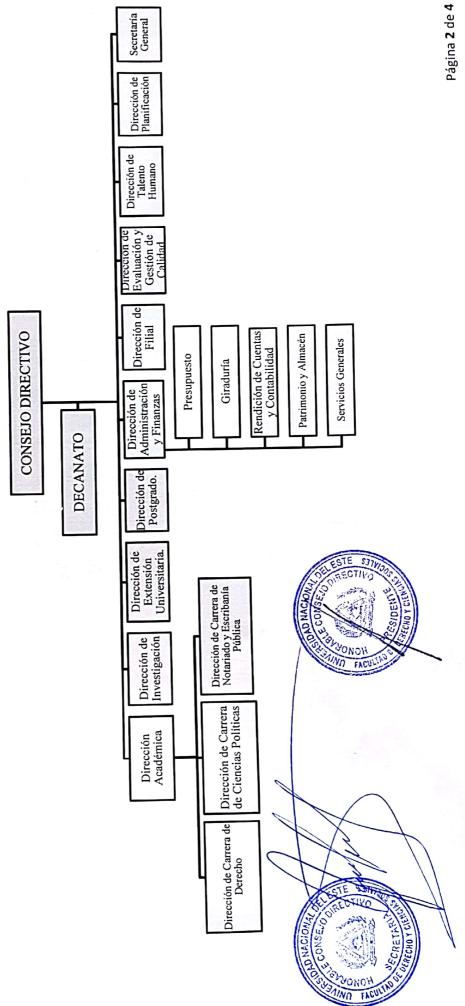
Local 2: Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá-Área 3 Teléfonos: +595 61 508673/ 501 465 CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY



Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay.

DIRECCIONES

(Artículos 30 al 53 del Reglamento Interno)



Scanned by CamScanner



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay. Barrio San Juan.

Local 2: Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá- Área 3

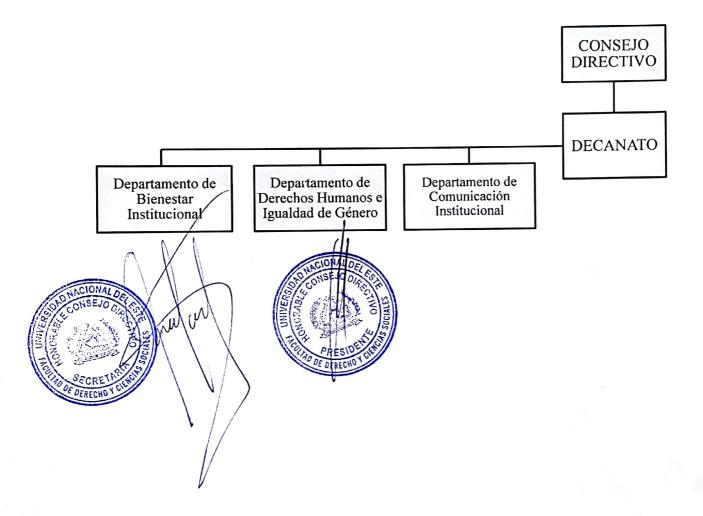
Teléfonos: +595 61 508673/ 501 465 CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY



Anexo Resolución HCD Nº 008/2018

DEPARTAMENTOS

(Artículos 58 al 61 del Reglamento Interno)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Local 1: Campus Universitario - Km. 8 Acaray, Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay. Barrio San Juan.

Local 2: Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá- Área 3

Teléfonos: +595 61 508673/501 465

CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY



Anexo Resolución HCD Nº 008/2018

UNIDADES TÉCNICAS

(Artículos 62 al 68 del Reglamento Interno)

